



ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101.1 y 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento nº 3/95 de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

SE HACE PÚBLICO:

Que durante el plazo de QUINCE DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a la fecha de inserción del anuncio de convocatoria, en el concurra ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el art. 102 de la propia Ley, pueden solicitar ejercer el cargo de Juez de Paz Sustituto, mediante escrito presentado en el Registro de este Ayuntamiento, al que deberán acompañar su D.N.I.

Con fecha al margen. Documento firmado electrónicamente.
Fdo.: M^a Jesús Sanz Tomé, Alcaldesa-Presidenta.

NOTA.- Habiéndose publicado el anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 13 de marzo de 2.020, el **plazo de presentación de solicitudes terminará el próximo día 3 de abril de 2.020.**

